

**REFORMAS Y REPROGRAMACIONES DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL AÑO 2021**

PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2021

DECRETO N°1

REFORMA 01-2021

Acta: N°08

Celebrada el día 24 de Junio del 2021.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO OCHO**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves veinticuatro de Junio del dos mil veintiuno, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021**. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 1. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria.*****

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
61601027	Préstamo Interno	75% FODES	0302	\$201,000.00	
55799	Gastos Diversos	25% FODES	0110	\$127,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
615	Estudios de Pre-Inversión				
61599	5% Pre-Inversión	5% Pre- Inversión	0303		\$ 17,000.00

Nota: Información Actualizada al 31 de Diciembre de 2021

222	OBLIGACIONES TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO				
2220701	Obligaciones y Transferen- cias Generales del estado.	FONDO GENERAL	0109		\$311,000.00
T O T A L.....				\$328,000.00	\$328,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintiocho días del mes de Junio del dos mil veintiuno.

DECRETO N°3**REPROGRAMACIÓN 01-2021**-----
Acta: N°13Celebrada el día 12 de Agosto del 2021.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TRECE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves doce de Agosto del dos mil veintiuno, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No.3.** ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación.

Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. "....."

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
55799	Gastos Diversos	F.C.	0110	\$ 2,187.42	
	Partidas que se Aumentan				
51101	Salario	F.C.	0202		\$ 1,605.45
51501	AFP		0202		\$ 124.42
51401	ISSS		0202		\$ 136.46
51103	Aguinaldo		0202		\$ 321.09
T O T A L.....				\$ 2,187.42	\$ 2,187.42

Nota: Información Actualizada al 31 de Diciembre de 2021

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los dieciocho días del mes de Agosto del dos mil veintiuno.

Acta:N°14

Celebrada el día 19 de Agosto del 2021.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO CATORCE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves diecinueve de Agosto del dos mil veintiuno, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021**, El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. **CONSIDERANDO:** 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 4.** **ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. **Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:**.....

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
61601	Viales				
61601069	Recarpeteo de la tercera avenida Sur	2%INVERSION	0302	\$ 49,528.11	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De salud y saneamiento Ambiental.				
61602053	Introducción de Aguas negras en colonia las vegas pasaje el tanque.	75% FODES	0302		\$ 2,160.00
61602085	Equipamiento de Sistema de Bombeo y red de distribución caserío tres puertas: Municipio	2%INVERSION	0302		\$47,368.11

	de Nueva Concepción departamento de Chalatenango.				
TOTALES				\$ 49,528.11	\$49,528.11

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a las que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo unánime. **Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticuatro días del mes de Agosto del dos mil veintiuno.

Acta: N°21

Celebrada el día 14 de Octubre del 2021.

ACUERDO NÚMERO CINCO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 5. ACUERDA:1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
32201	Cuentas por cobrar años anteriores.	FONDO GRAL		\$ 876,340.10	
	Partidas que se Aumentan				
120	FODES libre disponibilidad	FONDO GRAL			\$ 876,340.10
T O T A L.....				\$ 876,340.10	\$ 876,340.10

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

Acta: N°28

Celebrada el día 02 de Diciembre del 2021.

ACUERDO NÚMERO SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No.6. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. ”

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
110	Gastos Diversos – 55799	Fondo General	0101	\$ 1,500.00	
	Partidas que se Aumentan				
110	Servicios Jurídicos	Fondo General	0101		\$ 1,500.00
T O T A L.....				\$ 1,500.00	\$ 1,500.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Asimismo el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

Acta: N°29

Celebrada el día 09 de Diciembre del 2021.

ACUERDO NÚMERO OCHO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No.8. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. ~~~~~

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
55799	Gastos Diversos	FONDO PROPIO	0101	\$ 27,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
51107	Beneficios Adicionales	FONDO PROPIO	0101		\$ 10,000.00
51103	Aguinaldo	FONDO PROPIO	0101		\$ 17,000.00
T O T A L.....				\$ 27,000.00	\$ 27,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Salvan el voto la Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

Acta: N°30

Celebrada el día 16 de Diciembre del 2021.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 10. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente reforma presupuestaria:”

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partida que se Disminuye				
61699013	Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción 2021.	75% FODES	3032	\$ 38,100.00	
	Partida que se Aumenta				
61699082	Celebración de Fiestas Co-Patronales del Municipio de Nueva Concepción 2022.	120 FODES Libre Disponibilidad	0302		\$ 38,100.00
	T o t a l.....	\$ 38,100.00	\$ 38,100.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.